



SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

a treinta dias del mes de Septiembre de mill Se-  
tecientos ochenta y tres años se Turnaron a Con-  
sejo los Señores Loxca, Turnaxia, y Realmente de ella  
en la Sala que acostumbra p<sup>a</sup> tratar y conformar  
cosas tocantes al Servicio de Su Magestad. Bien y uti-  
lidad de esta Republica ha sabido el Señor D.  
Señor Ventura de Serrano el Consejo de Su Magestad  
en el Alcalde Honorario del Crimen de la Real  
Chancilleria de Granada Conde de esta ha Ciudad  
y los Señores D. Maguon Pareda, D. Matias Ocham-  
do D. Joseph Nubria, D. Anxoer Texen D.  
Giner de Moya D. Anxoer Chico D. Giner  
Garcia Alcaraz D. Casio Salcedo D.  
Anxoer Valera Regidores y D. Fran. Lo-  
pez Guenara Turnas

Reparam<sup>to</sup> de Exi-  
dos p<sup>a</sup> Pareda

En este sumariamente se dio Cuenta de el  
reparamiento hecho de las Yerbos de los Exidos p<sup>a</sup>  
los Pareda de los Ganados de los Vecinos de esta  
Ciudad y de la Villa de Fontana p<sup>a</sup> el presente  
año, el que visto y reconocido Acordó con  
esta forma y modo que se halla practicado  
y se publique como es regular; Y mediano  
a haerse visto la Requerencia de  
pachara de la Real Turnaxia de esta Villa de  
Fontana p<sup>a</sup> Turnax alos referidos p<sup>a</sup>

